



DOM: 91
GSB/raa
08-06-15

DECRETO EXENTO N° 000838
LITUECHE, 06 JUN 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la actual infraestructura de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, en cuanto a espacios rezagados que se encuentran sin intervención de pavimentación.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2014, denominado "Plan Preventivo 2015, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-A-2014-1448).
- Resolución Exenta N°14484/2014, con fecha 16 de Diciembre de 2014, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia FIE Plan Preventivo 2014.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°76 del día 07 de Enero de 2015, Acuerdo N°2, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°76 del día 07 de Enero de 2015, Acuerdo N°2, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°145 (23.01.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Plan Preventivo 2015, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".
- El proceso de licitación registrado en el portal bajo la ID N°1743-12-LE15.
- Decreto Alcaldicio N°215 (04.02.2015) que declara desierta la licitación antes mencionada, por la no presentación de oferentes.
- Decreto Alcaldicio N°217 (04.02.2015) donde se procede al segundo Llamado de Licitación Pública, Aprueba las Bases y Nombra Comisión Evaluadora para el proyecto "Plan Preventivo 2015, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".
- El Proceso de Licitación registrado en el Portal bajo el ID N°1743-19-LE15.
- Decreto Alcaldicio N°252 (11.02.2015) que declara desierta la licitación antes mencionada, por la no presentación de oferentes.
- Decreto Alcaldicio N°287 (17.02.2015) que Llama a Licitación Privada, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Plan Preventivo 2015, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".
- El error involuntario de introducir fechas inapropiadas para ejecutar el proyecto "Plan Preventivo 2015, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez", que en las Bases Especiales Nos 4.8., 4.9. y 4.10. decían 24 de febrero de 2015, 24 de febrero de 2015 y 26 de febrero de 2015 respectivamente, para las cuales erróneamente de digito 24 de marzo de 2015, 24 de marzo de 2015 y 26 de marzo de 2015.
- Decreto Alcaldicio N°308 (20.02.2015) que revoca la Licitación Privada antes mencionada.
- Decreto Alcaldicio N°334 (25.02.2015) que Llama a Licitación Privada, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Plan Preventivo 2015, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".
- El Proceso de Licitación registrado en el Portal bajo el ID N°1743-24-CO15.
- La orden de compra 1743-128-se15
- El Decreto Alcaldicio N° 421 de fecha 11 de Marzo de 2015, que adjudica la licitación a don Orlando Pavéz Vargas, Rut 7.391.803-0
- El Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 20 de Marzo de 2015 que nombra ITO.
- Contrato ejecución de obras.
- El Decreto Exento N° 468 de fecha 20-03-2015 que autoriza contrato ejecución de obras.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 6 de Junio del 2015, que designa al Alcalde Titular en comisión de servicios y el Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 7 de Enero del 2015, que delega funciones.

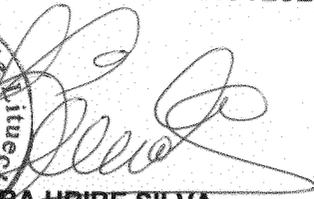


DECRETO EXENTO N° 000838

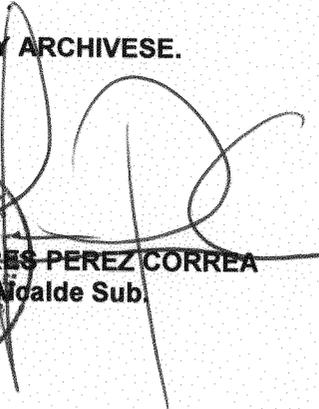
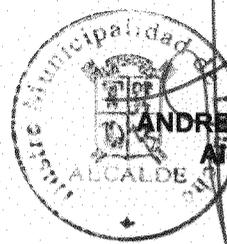
DECRETO:

- **AUTORIZASE** la ampliación de plazo en 07 días corridos, a contar del 10 de Junio 2015 y hasta el 16 de Junio de 2015, ambas fechas inclusive para la ejecución del proyecto denominado "**Plan Preventivo 2015, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**".
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Constructora.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ANDRES PEREZ CORREA
Aldalde Sub

APC/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC
- Archivo Of. De Partes